En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 día del mes de setiembre del año dos mil veinte y uno, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución MH/DA N° 174/21, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 05/2021, con ID N° 393.194, para el "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS", el mismo está conformado por los señores:

Sr. Angel Insaurralde, Representante de la Abogacía del Tesoro.
Sra. Laura Galeano, Representante de la Abogacía del Tesoro.
Sra. Samira Morales, Representante de la Abogacía del Tesoro.
Sr. Jorge Ayala, Representante de la Dirección Administrativa.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 20/09/2021.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de las empresas: BIG BOX S.R.L. y RAVE S.A.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2992/2019 pasamos a expresar cuanto sigue:

A. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 20 de setiembre del año dos mil veinte y uno, se ha procedido a la apertura de las siguientes propuestas de los oferentes que han presentado ofertas en el presente proceso:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	BIG BOX SRL	G. 2.999
2	RAVE S.A.	G. 2.765

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
La Señora Tamara Amarilla, con CI N° 6.569.272, en representación de la empresa RAVE S.A. deja la siguiente observación:
Se observa una diferencia del precio referencial y el precio de oferta, incluso supera el porcentaje establecido para consideración del comité evaluador.

El Señor José Isasi, con CI N° 2.568.833, en representación de la empresa BIG BOX S.R.L. deja la siguiente observación:
La empresa RAVE S.A. no presenta, Garantía de Mantenimiento de Oferta, en forma de Póliza o Garantía Bancaria, conforme a lo establecido en el PBC como documento sustancial.

B. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63º del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUISITO DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN					
Oferente	*Formulario de Oferta debidamente completado y Firmado*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta*	*Constancia del SIPE Nº*
a) *BIG BOX S.R.L.*	*CUMPLE* *Folios 04 al 05*	*CUMPLE* *Folios 07 al 13*	*CUMPLE* *SIPE* *Folio 14*	*CUMPLE* *Folios 70 al 86*	*Nº 1660270* *Folio N° 14*
b) *RAVE S.A.*	*CUMPLE* *Folios 02 al 04*	*NO CUMPLE* *(*)*	*CUMPLE* *SIPE* *Folio 11* *Folios 26 al 35*	*Folios 14 al 25*	*Nº 1644412* *Folio N° 11*

(*) De la lectura de dicho instrumento se pudo constatar que se ha asentado que la firma RAVE S.A., no ha presentado Garantía de Mantenimiento de Oferta en Póliza de Seguros o Garantía Bancaria. Conforme al análisis realizado a la oferta presentada por la empresa *RAVE S.A,* no se observa la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en la oferta de la citada empresa, que efectivamente este Cuerpo Colegiado ha constatado que la misma no ha dado cumplimiento a lo establece en el pliego de bases y condiciones, concordante con lo establecido en la ley 2051/2003 y su decreto reglamentario 2992/2019, artículo 61- Documentos sustanciales: "*··· b) la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida ···*" siendo éste un documento sustancial, debiendo ser presentado en forma de Póliza de Seguro de Caución o Garantía Bancaria como lo ha solicitado la convocante. Al respecto, tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el apartado 63 del Decreto Nº 2992/19 "··· Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria" en tal sentido, se puede colegir que la Empresa RAVE S.A. NO CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, careciendo su oferta de seriedad, razón por la cual la Oferta de la citada empresa es desestimada del presente proceso concursal.

En cuanto a la oferta de la empresa BIG BOX SRL, tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el del Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, se puede colegir que esta empresa oferente CUMPLE con la presentación de las Documentaciones Básicas de Carácter sustancial.

C. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por la empresa BIG BOX SRL, después que ha cumplido, resultando que no presenta errores aritméticos.

Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19.

N°	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	*BIG BOX S.R.L.*	G. 2.999

D. Aplicación del margen de preferencia

La empresa *BIG BOX S.R.L.,* ha presentado el Certificado de Origen Nacional N° 114496, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del

Lic. ANGEL INSAURRALDE
Ministerio de Hacienda

Jamira Morales

Dpto. Administrativa
Abogacía del Tesoro
Ministerio de Hacienda

Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12. No obstante, al ser la única oferta en competencia, su aplicación no afecta al Cuadro Comparativo de Ofertas.

E. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Según se desprende del cuadro observado ut supra más arriba, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa *BIG BOX S.R.L.,* por lo cual conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto 2992/19.

Se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, propuestos en la oferta de la empresa *BIG BOX S.R.L.*, se encuentran fuera de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, en los ítems 2 y 3. Por lo que, de manera a conocer su estructura de precio descrito, en virtud de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Este Comité de Evaluación solicita se peticione al oferente la descomposición de sus precios, hasta tanto realizamos un cuarto intermedio esperando la contestación de la misma.

Obrando en consecuencia, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, remite la Nota CUOC Nº 440/21 de fecha 21 de setiembre del corriente, a la dirección de correo electrónico declarado en el Formulario de Oferta, dirigida a la empresa *BIG BOX S.R.L*, requiriendo proveer lo siguiente:

> *"… De manera a conocer su estructura de costos y precios descritos, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertados de los ítems 2 y 3…".*

Igualmente, se requiere en la misma misiva, a la empresa BIG BOX S.R.L., la presentación de las documentaciones más abajo citadas:

1) *Certificado de cumplimiento tributario vigente a la Apertura de la Oferta.*
2) *Declaración Jurada de bienes y rentas activos-pasivos.*
3) *Certificado de buen desempeño.*

En fecha 22 de septiembre del año en curso, se verifica que la empresa BIG BOX S.R.L por expediente SIME N° 100063/2021, arrima las aclaraciones requeridas, con 7 fojas dentro del plazo otorgado, siendo considerado por el comité y formando parte de dichos documentos de estos trámites.

Siguiendo con los análisis en materia económica, este Cuerpo Colegiado ha procedido a verificar los argumentos expuestos por la firma oferente:

En cuanto a ítem 2: señala

Lic. Laura Galeano
Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro

Lic. Angel Insaurralde
Ministerio de Hacienda

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

ITEM 2.- Digitalización de Documentos:

Precio Referencial Publicado: 432.—GS.
Precio Cotizado en Licitación: 150.—GS.

En este ITEM, nuestra Empresa (CENTRO INTEGRAL de TRATAMIENTO DOCUMENTAL) evalúa especialmente la característica de este tipo de Servicios, como lo es en este caso la DIGITALIZACION , en virtud a que su composición de costos se relaciona estrictamente con los permanentes avances tecnológicos en la materia, donde en forma constante nos permiten disponer de equipos más sencillos y eficientes; de sistemas y desarrollos de última generación que aplicados a la actividad conllevan por los factores expuestos a mejoras sustanciales en los costos operacionales (**Compuestos por:** Costos Fijos de Alquiler de Equipamiento 80.—GS. más Mano de Obra Aplicada 29—GS. más Pagos de Impuestos y Utilidades de la Empresa 41.—GS. determinan el **Precio Cotizado en Licitación de 150.—GS.**) siendo aún más explícito sobre el particular en lo que hace a la menor inversión en equipos, en utilización de software adecuados a cada necesidad, como consecuencia directa se logran menores costos en RRHH, etc, lo cual trasladados a los precios a cotizar influye en forma positiva sobre los mismos, permitiendo a empresas como las nuestras que realizan este conjunto de actividades relacionadas con la Logistica Integral de Archivos, donde se incluye dentro de la misma la digitalización, brindando mejores precios competitivos al Mercado.-

En cuanto a ítem 3: señala

ITEM 3 - Servicio de Destrucción de Documentos:
Precio Referencial Publicado: 670.—GS.
Precio Cotizado en Licitación: 5 .—GS.

Sobre este ITEM mantenemos nuestro criterio histórico de aplicar el valor enunciado solo al costo operativo de la destrucción de los documentos en virtud que el mismo solventa el mantenimiento del equipo destructor y además somos conscientes y el cliente debe conocer que dentro de su Costo por la "Administración de Archivos", en él mismo está erogando sobre el servicio integral del archivo, o sea sus documentos que fueron guardados y custodiados en cajas por el tiempo de ley, por los cuales se viene realizando el pago del servicio de guarda mes a mes, por lo tanto al momento de su destrucción por el ciclo cumplido no debería volver a pagar un servicio adicional, que en realidad es abusivo por el concepto relacionado a la destrucción de los documentos.-

Conforme se puede visualizar en las manifestaciones vertidas por la empresa, los valores se justifican debidamente, siendo para este Comité razonables, por este motivo lo considera aceptable. Del mismo modo cabe resaltar que esta diferencia en conjunto da un monto a favor del Estado Paraguayo, y no pone en riesgo la prestación del servicio, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Seguido, el Comité de Evaluación, considera oportuno solicitar a la empresa BIG BOX S.R.L., la necesidad de la provisión de las herramientas documentarias, por lo que en cumplimiento a estos mandatos, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, remite la Nota CUOC Nº 445/2021 de fecha 22 de setiembre del corriente, dirigida a la empresa BIG BOX S.R.L, a la dirección de correo electrónico declarado en el Formulario de Oferta, solicitando las siguientes documentaciones:

- *Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera*

Lic. Daniel Martínez Dpto. Administrativo Abogacía del Tesoro — Lic. ANGEL INSAURRALDE F. Ministerio de Hacienda — Jamira Morales — Jorge Ávalos Dirección Administrativa Ministerio de Hacienda

214

responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.

- *Declaración Jurada de que los materiales, insumos y cualquier otro componente a ser utilizado en la presente licitación.*
- *Listado del Personal y curriculum vitae de los técnicos encargados para la prestación del servicio.*
- *La empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado, brindando servicios similares a lo solicitado en el presente llamado comprobables con la presentación de constancias, certificados, facturas, contratos, etc.*
- *Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.*
- *Formulario 104 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes de la Renta Personal.*
- *IVA General ejercicio 2019, para contribuyentes solo del IVA GENERAL.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 23 de septiembre del año en curso, se verifica que la empresa BIG BOX S.R.L, por expediente SIME N° 102170/2021, arrima las aclaraciones requeridas, con 93 fojas, dentro del plazo otorgado. En fecha 24 de setiembre del corriente año, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación a los efectos de verificar la respuesta, brindada por la empresa *BIG BOX S.R.L*, los cuales fueron considerados por el comité y forman parte de los antecedentes de este proceso.

F. Verificación de los Documentaciones de Carácter Legales

Se procede a evaluar las documentaciones de carácter legal, según el siguiente detalle:

REQUISITO DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	*BIG BOX S.R.L* CONSTANCIA SIPE: 1660270 – FOLIO 14
Documentos legales – Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SIPE EXP. SIME N° 100063/2021 FOLIO 03
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE SIPE EXP. SIME N° 100063/2021 FOLIO 03 MEDIDA CAUTELAR
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE Folio 186

G. CALIFICACIÓN LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

REQUISITO DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	*BIG BOX S.R.L* CONSTANCIA SIPE: 1660270 – FOLIO 14 **Cumple/ No Cumple/ Folios**

Laura Galeano
Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro

Lic. ANGEL INSAURRALDE
Ministerio de Hacienda

Jenny Maria

Mag. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple Folio 186
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin registro
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	Sin registro
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Sin registro

Del análisis realizado se constata, que la empresa BIG BOX S.R.L., ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los representantes legales, socios, accionistas y miembros del directorio y otros de la empresa BIG BOX S.R.L no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situaci6n del oferente del presente llamado.

H. Verificación de los Criterios Financieros

Continuando con los criterios de evaluación, se procede a verificar la presentación de las demás documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en lo que respecta a criterios financieros, según el siguiente detalle:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
CAPACIDAD FINANCIERA Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2.017, 2.018 y 2.019).**	BIG BOX S.R.L CONSTANCIA SIPE: 1660270 – FOJA 14

Capacidad financiera Balance de los últimos (3) tres Años (2017, 2018 y 2019).	CUMPLE FOLIOS 26 AL 38

SITUACIÓN FINANCIERA

	AÑO – 2017	AÑO – 2018	AÑO – 2019	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,23	1,11	1.38	1,57
Pasivo total / Activo total	0,20	0,28	0.27	0,25
Utilidad Neta / Capital	0,59	0,54	0.61	0,58
INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO				
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.			
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.			
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.			

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la firma BIG BOX S.R.L. CUMPLE con la capacidad financiera requerida.

I. Verificación de los Criterios de Experiencia y Capacidad Técnica

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la firma oferente en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concepto de Experiencia y Capacidad Técnica según el siguiente detalle:

BIG BOX S.R.L CONSTANCIA SIPE: 1660270 – FOLIO 14	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Demostrar la experiencia en Servicio solicitado en la presente licitación con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos años. [2018 y/o 2019 y/o 2020]. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE FOLIOS 39 AL 45 Contrato (2018)
La Empresa oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado, brindando servicios similares a lo solicitado en el presente llamado comprobables con la presentación de constancias, certificados, facturas, contratos, etc.	CUMPLE EXP. SIME N° 102170/2021 FOLIOS 05 AL 07_Constancia (2016) FOLIOS 45 AL 49_Contrato (2017) FOLIOS 39 AL 42_Contrato (2018) FOLIOS 43 AL 44_Contrato (2019) FOLIOS 50 AL 56_Contrato (2020) FOLIO 91_Certificado (2021) EXP. SIME N° 102170/2021 FOLIOS 15AL 19_Contrato (2021)
Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Públicas y/o Privadas referente al objeto del llamado.	CUMPLE Certificado (2020) FOLIOS 88 AL 93
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
CAPACIDAD FINANCIERA	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE SIPE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos tres años (2017, 2018, 2019) para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE FOLIOS 26 AL 38
Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA

Formulario 104 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
IVA General ejercicio 2019, para contribuyente solo del IVA General.	NO APLICA
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA	
CAPACIDAD TÉCNICA	
Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	CUMPLE EXP. SIME N° 102170/2021 FOLIO 02
Declaración Jurada garantizando la experiencia del personal previsto para el servicio solicitado en la presente licitación.	CUMPLE FOLIO 95
Listado del Personal y currículum de los técnicos encargados para la prestación del servicio.	CUMPLE EXP. SIME N° 102170/2021 FOLIOS 04 AL 13
El oferente deberá presentar una declaración jurada de que cuenta con la capacidad técnica y logística para prestar el servicio de clasificación y guarda, digitalización y destrucción en forma simultánea y en el plazo previsto para la entrega de los trabajos.	CUMPLE FOLIOS 95 AL 163
Declaración Jurada de que los materiales, insumos y cualquier otro componente a ser utilizados serán de primera calidad y cumplirán con las condiciones técnicas solicitadas	CUMPLE EXP. SIME N° 102170/2021 FOLIO 03
OTROS DOCUMENTOS	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**).	CUMPLE FOLIO 186 Se informa además que, el Representante Legal de la firma presenta la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de integridad establecida en el artículo 20 (Constancia SIPE - 14), seguidamente conforme a los datos brindados se procede a verificar por medio de la base de datos que se encuentra en la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: www.sfp.gov.py/www.documentos.com.py. (Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a) en donde se constata que, LOS SOCIOS GERENTES de la firma, no registran datos como Funcionarios del Estado, por ende, conforme a lo expuesto precedentemente se concluye que no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" y de Integridad establecido en el Art. 20 Inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Púbicas".

Tras las verificaciones realizadas, conforme a los puntos requeridos en el presente criterio, se puede inferir que, la empresa BIG BOX S.R.L. CUMPLE con la presentación de las documentaciones que avalan la Experiencia y la Capacidad Técnica.

J. Detalles de los productos y/ servicios de las especificaciones técnicas formales indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Servicio Ofertado.

Detalle técnico de los Bienes y Servicios Requeridos	
Ítem 1. Administración de Archivos. Administración de Archivos. Provisión de personal idóneo para la manipulación de los archivos. Servicio de seguridad las 24 Horas. Servicio de traslado de documentos de puerta a puerta tanto para la entrega como para la devolución de los documentos al depósito. Instalaciones que cuenten con alarmas contra incendio, detectores de humo y otros equipamientos para la prevención de incendios. Registro de Entrada y Salida del Personal autorizado a los depósitos. Reportes, semanales o según la necesidad de los documentos obrantes	CUMPLE EXP. SIME N° 102170/2021 Y SE COMPROMETE CON LA OFERTA.

Mg. Jorge Ayala Dirección Administrativa Ministerio de Hacienda
Abg. Ángel Insaurralde Ministerio de Hacienda
Samira Morales
Lic. Dpto. Administrativo Abogacía del Tesoro

en los depósitos o los documentos que se hallen en dependencias del Ministerio. Consultas digitales, (remisión de copias escaneadas de los documentos solicitados por el Ministerio de Hacienda). Servicio de adjunte de documentos en Legajos. Instalación de programas de consulta de documentos en equipos de las dependencias del Ministerio, para la consulta de los documentos obrantes en las instalaciones de la empresa prestadora del servicio. Servicio de adjunte de documentos en Legajos. El servicio contempla: 1) Clasificación e Inventario de documentos a retirar. 2) Retiro y transporte a la empresa prestadora de servicio. 3) Adjunte de los documentos en los legajos correspondientes. 4) Resguardo de documentaciones en cajas resistentes que garanticen la confidencialidad del Contenido de los documentos. Cajas con medidas aproximadas a 420 (largo) x 305 (ancho) x 260 (altura) milímetros, de cartón corrugado de características semi ignífuga. Transporte a dependencias de la empresa prestadora del Servicio. Inventariado e informatización de los archivos. Instalación de programas de consulta de documentos en equipos de las dependencias del Ministerio, para la consulta de los documentos obrantes en las instalaciones de la empresa prestadora del servicio. GUARDA DE ARCHIVOS: de acuerdo al requerimiento del ámbito, implica la guarda mensual, con custodia, las consultas con traslados de archivo (delivery/transporte) y el almacenamiento físico de archivos, en cajas de acuerdo al volumen permitido por caja.	
Ítem 2. Digitalización de documentos. Digitalización de Documentos. Servicio de Digitalización de documentos en formato PDF. Indexarlos conforme a los criterios de codificación y búsqueda definidos por la Repartición. La calidad de imagen digitalizada debe ser lo suficientemente clara para garantizar condiciones óptimas de legibilidad. El evento corresponde a una página digital.	CUMPLE EXP. SIME N° 102170/2021 Y SE COMPROMETE CON LA OFERTA.
Ítem 3. Servicio de destrucción de documentos. Servicio de destrucción de documentos Destrucción de documentos. Servicio de destrucción de documentos se debe realizar con trituradora industrial y filmación del proceso. El evento corresponde a una caja detallada en el ítem N° 1	CUMPLE EXP. SIME N° 102170/2021 Y SE COMPROMETE CON LA OFERTA.
Condiciones Generales del Servicio: RETIRO Y/O REMISIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS (DELIVERY/TRANSPORTE). SERVICIO DE EMBALAJE (PACKING) PARA EL ALMACENAJE DE LOS DOCUMENTOS FÍSICOS. SERVICIO DE CLASIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN E INVENTARIO DEL ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS FÍSICOS. SERVICIO DE TRANSMISIÓN DIGITAL DE INFORMACIÓN (CONSULTA DIGITAL DE DOCUMENTOS).	CUMPLE EXP. SIME N° 102170/2021 Y SE COMPROMETE CON LA OFERTA.

Tras las verificaciones realizadas, conforme a los puntos requeridos en el presente criterio, se puede inferir que, la empresa BIG BOX S.R.L. CUMPLE con la presentación de las documentaciones que avalan las Especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

K. Conclusión y Recomendación

Con base a todas las evaluaciones realizadas y considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa *BIG BOX S.R.L.*, CUMPLE con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ya sean legales, técnicos, formales, financieros y EETT, y su oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación y Requisitos de Calificación, establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia al Art. 28 de la misma Ley, este Comité sugiere Adjudicar el proceso a la empresa *BIG BOX S.R.L, por un monto mínimo de G. 90.000.000 (Guaraníes Noventa millones), IVA incluido*

y por un monto máximo de G. 180.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta Millones), IVA Incluido y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Finalmente, en fecha 05 de octubre de 2021, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios. Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Angel Insaurralde Representante de la Abogacía del Tesoro	Sra. Laura Galeano Representante de la Abogacía del Tesoro
Sr. Samira Morales Representante de la Abogacía del Tesoro	Sr. Jorge Ayala Representante de la Dirección Administrativa.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2021
"SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS" PLURIANUAL - ID: 393.194.

ANALISIS DE BALANCE IMPOSITIVO
BIG BOX S.R.L.
Balance 2017-2018-2019

INDICES

Descripción	Cálculos 2.017	Cálculos 2.018	Cálculos 2.019	Indices 2.017	Indices 2.018	Indices 2.019	Total	Promedio
Indice de liquidez								
Activo corriente	1.683.436.361	1.849.021.183	2.694.335.702					
Pasivo corriente	755.169.958	1.669.496.222	1.951.792.669	**2,23**	**1,11**	**1,38**	4,72	**1,57**
Endeudamiento								
Pasivo total	1.031.961.573	1.669.496.222	1.951.792.669					
Activo total	5.187.467.443	6.062.756.233	7.331.073.861	**0,20**	**0,28**	**0,27**	0,74	**0,25**
Rentabilidad								
Utilidad neta x 100	2.454.513.052	2.385.837.149	3.305.088.520					
Capital	4.155.505.870	4.393.260.011	5.379.281.198	**0,59**	**0,54**	**0,61**	1,75	**0,58**

INTERPRETACIÓN

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: **El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.-**
ENDEUDAMIENTO: **El promedio de los últimos 3 años no es mayor a 0,80.-**
RENTABILIDAD: **El promedio de los últimos 3 años no es negativo.-**

ANGEL INSAURRALDE
DPTO. DE ADMINISTRATIVO - ABOGACÍA DEL TESORO

LAURA GALEANO
DPTO. DE ADMINISTRATIVO - ABOGACÍA DEL TESORO

SAMIRA MORALES
DPTO. DE ADMINISTRATIVO - ABOGACÍA DEL TESORO

JORGE AYALA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

219